



cenepa

COMPAÑÍA SERVICIOS DE RADIODIFUSION CHUVA Y BUELE S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2015

Gualaquiza, 09 de abril del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA SERVICIOS DE RADIODIFUSION CHUVA & BUELE S.A.

Ciudad -

De mi consideración:

Por intermedio del presente me es grato presentar a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre 01-enero-2015 y 31 de diciembre-de-2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en SERVICIOS DE RADIODIFUSION CHUVA & BUELE S.A., garantizan el cuidado de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, que de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Los estados financieros esto es Balance General se ha preparado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías en el año 2015.

De los señores Accionistas

SERVICIOS DE RADIODIFUSION CHUVA & BUELE S.A.
INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2015

Bertha Hipatia Chuva Buele
C.I. 140063386-1

COMISARIA SERVICIOS DE RADIODIFUSION CHUVA & BUELE S.A

WWW.RADIOCENEPA.COM